



RIO GALLEGOS, 15 MAR. 2002

VISTO:

La Nota N° 0120/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la nota citada se solicita autorización para proceder a la cancelación de las Facturas N° 0001-00031370/20/233 presentadas al cobro por la firma CAPIPE S.R.L., en concepto provisión de materiales de oficina para diferentes sectores de esta Unidad Académica, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 296,60);

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a **ABONAR** a la Firma Comercial CAPIPE SRL, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 296,60), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente –

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

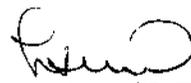
2.9.2.-UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.-.....\$ 296,60.-
PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-

DISPOSICION N°

099




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG